

Guatemala, 22 de septiembre de 2021
REF. CCML-PAII/rjhg-577-2021

Licenciado
Fanuel Macbanai García Morales
Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Mujer, realizó un monitoreo al mecanismo de búsqueda de mujeres desaparecidas en las instituciones de la Fiscalía de la Mujer del MP de Mixco, Fiscalía de la Mujer del MP de Villa Nueva, Centro de Llamadas 1572 del MP de Gerona, Secretaría de la Mujer del MP, Coordinación del Mecanismo de Alerta Isabel Claudina del MP, Unidad de Género de la PNC, SVET, INACIF y Sección de Búsqueda Inmediata a Personas Mayores y Alerta Isabel Claudina de la PNC. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- Continuar con los esfuerzos de gestión para el fortalecimiento de una base de datos de mujeres desaparecidas, con el objetivo de brindar muestras rápidas para la búsqueda e identificación de una mujer desaparecida. Esto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, y en observancia a lo establecido en el numeral 15 de la Recomendación General No 2 del Comité de Expertas del MESECVI.

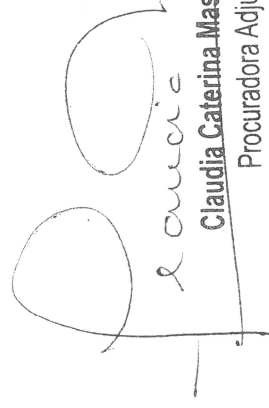
Es importante mencionar que esta recomendación se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Defensoría de la Mujer:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

